

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 28 de Noviembre de 1955

Núm. 265

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excm. Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 25 de Noviembre del año actual, el segundo expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al Presupuesto ordinario en vigor de esta Diputación, por un importe de 460.767,15 ptas. (cuatrocientas sesenta mil setecientas sesenta y siete pesetas, quince céntimos), nutriéndose en su totalidad con el superávit de 1954, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el núm. 3 del Artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar ante esta Diputación, las personas interesadas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 26 de Noviembre de 1955.—  
El Presidente, Ramón Cañas.

°°°

Habiendo sido aprobado por la Excm. Diputación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 25 de Noviembre del año actual, el segundo expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al Presupuesto Especial del Servicio de Contribuciones, por un importe de pesetas 38.000,00 (treinta y ocho mil pesetas), nutriéndose en su totalidad con el beneficio del servicio de 1955, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el núm. 3 del Artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, para que durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar ante esta Diputación, las personas interesadas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 26 de Noviembre de 1955.—  
El Presidente, Ramón Cañas.

°°°

#### Tribunal concurso Camineros

El día 5 de Diciembre próximo, a las cinco de la tarde, darán comienzo en la Facultad de Veterinaria de esta ciudad los ejercicios del Concurso Examen de Aptitud para la provisión de 58 plazas de Peones Camineros del Cuerpo provincial, debiendo los concursantes venir provistos de pluma estilográfica, bolígrafo o lápiz tinta, para la realización de las pruebas escritas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

León, 23 de Noviembre de 1955.—  
El Presidente del Tribunal, Julián de León. 4952

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Administración de Rentas Públicas

Desconociéndose el actual paradero de D. Máximo Rodríguez Barreda, cuyo último domicilio conocido ha sido, República Argentina núm. 19, León, por la presente se le notifica que, con fecha 2 de Noviembre de 1955 y como consecuencia del expediente incoado al mismo por la Inspección de Hacienda de esta provincia por el concepto de Transportes, año 1949, se le ha practicado la siguiente liquidación: Base impositiva, 7.270; Cuota, 1.381,30; Penalidad, 1.381,30; Total, 2.762,60 pesetas.

De prestar la conformidad a la misma dentro del plazo de quince días, se le condonarán las dos terceras partes de la multa impuesta, para lo cual deberá personarse en esta Oficina o bien remitir escrito de aceptación dentro del plazo indicado, haciendo renuncia expresa a todo recurso, incluso el contencioso administrativo.

León, 14 de Noviembre de 1955.—  
El Delegado de Hacienda, Firmado:  
José de Juan Lago 4740

°°°

Desconociéndose el actual paradero de D. David Prieto Diez, cuyo último domicilio conocido ha sido, Travesía Barahona núm. 5, León, por la presente se le hace saber que, como consecuencia del expediente incoado al mismo por la Inspección de Hacienda de esta provincia, por el concepto de Transportes, año 1949, por esta Admón. de Rentas, se le ha practicado la siguiente liquidación, con fecha 2 de Noviembre de 1955: Base impositiva, 7.125; Cuota, 1.353,75; Penalidad, 1.353,75; Total, 2.707,50 pesetas.

De prestar la conformidad a la misma dentro del plazo de quince días, se le condonarán las dos terceras partes de la multa impuesta, para lo cual deberá personarse en esta Oficina o bien remitir escrito de aceptación dentro del plazo indicado, haciendo renuncia expresa a todo recurso, incluso el contencioso administrativo

León, 14 de Noviembre de 1955.—  
El Delegado de Hacienda, Firmado:  
José de Juan y Lago. 4740

#### Distrito Minero de León

Líneas eléctricas

#### ANUNCIO

«Antracitas Gaiztarro, S. A.», explotadora del grupo de minas «Ma-

ría». «Paulina», «Cabanina» y otras, sitas en Toreno, solicita autorización para construir unas líneas eléctricas a fin de mecanizar las instalaciones de tres grupos mineros.

La línea a 33.000 voltios, arrancará de las proximidades del transformador del E. L. S. A situado cerca del pueblo de Matarrosa y al Sur de él, para terminar en el grupo Caleyo y cerca del arranque antes mencionado, partirá otra línea hasta el grupo Murias, pasando por el de Escandal y de esta línea frente a Alinos, saldrá otra derivación al lavadero.

La longitud total será de 5.200 metros con hilo de cobre de 4 m/m. de diámetro sobre postes de madera crosotada y para una potencia total de 800 K. V. A.

Los terrenos atravesados son de monte en su totalidad.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de 30 días presenten los que se consideren perjudicados las oportunas reclamaciones, estando en ese tiempo el expediente a la vista del público en la Jefatura de Minas.

León, 15 de Noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, J. Silvarioño.  
4764 Núm. 1318.—104,50 ptas.

## LAVADERO DE CARBÓN

### ANUNCIO

Ha sido autorizada la construcción de un lavadero de carbón para el tratamiento de granza procedente de las minas «María Dolores» y sus ampliaciones, explotadas por D. Antonio Amilivia en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

El lavadero — consistente en una caja de granza de pistón, modelo Coppé —, será capaz de tratar 7,5 Tns/hora de granza bruta. Será situado en las inmediaciones del río Tremor, en su margen derecha y junto al puente antiguo de Torre.

Lo que se hace público en cumplimiento del contenido del artículo 156 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

León, 18 de Noviembre de 1955.—  
P. El Ingeniero Jefe, M. Soprino.  
4822 Núm. 1320.—66,00 ptas.

## Distrito Forestal de León

### AVISO

En el anuncio de la subasta de aprovechamientos maderables para el presente año 1955 56, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 248 de fecha 8 de los corrientes se observa un error que a continuación se expresa:

Que el monte núm. 605 figura como de la pertenencia del pueblo de Vega de Almanza, Ayuntamiento el

mismo, cuando en realidad pertenece al pueblo de Vega del Monasterio Ayuntamiento Cubillas de Rueda.

Lo que se hace constar para general conocimiento a los efectos correspondientes.

León, 22 de Noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.  
4940

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS  
de Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR

### ANUNCIO DE CONCURSO - SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y cuatro (54) viviendas y urbanización en Ponferrada (León), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada, de 15 de Julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto Ley de 29 de Mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas y del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones noventa y tres mil trescientas diez (3.093.310) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y un mil trescientas noventa y nueve (51.399) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento dos mil setecientos noventa y nueve (102.799) pesetas con treinta (30) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones

técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de León, sita en República Argentina, 23, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el Boletín Oficial del Estado, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso - subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La do-

documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos, de Madrid, o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y los Decretos-Leyes de 13 de Mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de Febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindi-

cal del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 7 de Noviembre de 1955.  
El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4877 Núm. 1337.—701,25 ptas.

## Administración municipal

### Aguntamiento de Sahagún

Este Ayuntamiento, y a virtud de las atribuciones que le confiere el art. 307 de la Ley de Régimen Local, texto refundido por Decreto de 24 de Junio último, en relación con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hace saber a quienes pueda interesar, que durante el plazo de veinte días, a contar desde el en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto y presupuesto de pavimentación de las calles de José Antonio, Paula Flórez, Calvo Sotelo, General Mola, Pablo Flórez, General Sanjurjo y plaza de Lesmes Franco, de esta villa, así como el pliego de condiciones oportuno, y durante el referido plazo se admitirán las proposiciones para el concurso-subasta de referidas obras, el cual será resuelto el domingo siguiente a la fe-

cha en que fine el plazo de los veinte días indicados, cuyo acto se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento, ante el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, actuando como Secretario el Secretario de la misma, y a las doce horas en punto de su mañana, ajustándose los licitadores a las siguientes condiciones:

1.ª Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Sr. Alcalde, sirviendo de base tope el precio de ciento siete mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas y sesenta y seis céntimos (107.858,66), y será aceptada la proposición que más reducción presente a dicho precio, y que ofrezca mayores garantías y seguridades, conforme al parecer del Ayuntamiento.

2.ª Las proposiciones serán presentadas ajustándose al modelo que se inserta al final del presente anuncio, dentro del plazo marcado y durante las horas de oficina.

3.ª Para tomar parte en el concurso-subasta, será preciso haber ingresado en arcas municipales el cinco por ciento del total importe de las obras, que quedará a disposición del Ayuntamiento en concepto de fianza, y en lo referente al que resulte adjudicatario.

4.ª Todos los gastos que se ocasionen, incluso el de la inserción de este anuncio, escritura de otorgamiento, Derechos Reales, seguros sociales y cualquier otro impuesto establecido o que se estableciere, correrán de cuenta del rematante o adjudicatario.

5.ª El depósito del 5 por 100 correspondiente a los licitadores a quienes no hayan sido adjudicadas las obras, será devuelto dentro de los diez días siguientes al de la resolución del concurso-subasta, previa entrega del resguardo que se les entregó al ingresar en calidad de depósito el referido tanto por ciento.

6.ª El rematante o adjudicatario se obliga a dar por terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de adjudicación, sin que pueda poner como disculpa para el retraso, dificultades de ninguna especie, tales como falta de materiales, transportes, personal u otra causa cualquiera. Por incumplimiento de esta condición sobre el plazo fijado, puede ser rescindido el contrato, obligándose el rematante a resarcir al Ayuntamiento los daños y perjuicios que ello le cause, reteniéndose, además, la fianza, a resultas de esos daños y perjuicios, así como las pequeñas infracciones que se noten serán corregidas conforme a su importancia y cuantía.

7.ª El pago del importe de las obras se hará en la siguiente forma: El 50 por 100 cuando las mismas lleguen a su mitad, y el otro 50

por 100 a su total terminación, y esto una vez que, lo mismo en el primero que en el segundo caso, sean examinadas por un técnico, y dadas de paso.

8.ª Lo mismo la Corporación municipal que el contratista podrán rescindir el contrato si la otra parte falta al cumplimiento de estas condiciones establecidas.

9.ª Por tratarse de una obra cuyo recorrido cruza en toda su extensión la población, ésta se hará por trozos, cuyo orden señalará el Ayuntamiento, con el fin de que las interrupciones en la circulación de vehículos sean lo más mínimos posible.

10. El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, no pudiendo modificarse ni alterarse estas condiciones, llevándose a efecto previo otorgamiento de escritura notarial.

11. Para la ejecución del mismo, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de esta villa de Sahagún.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al modelo que a continuación se inserta.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio ....., debidamente enterado del proyecto y presupuesto de concurso-subasta para las obras de pavimentación de las calles José Antonio, Paula Flórez, General Mola, Pablo Flórez, Calvo Sotelo, General Sanjurjo y plaza de Lesmes Franco, de Sahagún, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. ...., de fecha ....., así como de las condiciones para su ejecución, y que se publican o insertan en dicho periódico oficial, se comprometo a llevar a cabo las obras proyectadas, en la cantidad de .... pesetas, a cuyo efecto acompaña resguardo que acredita haber ingresado en la Depositaria municipal de Sahagún, el importe del cinco por ciento del precio del concurso-subasta.

(La propuesta será reintegrada con una póliza de 4,75 ptas.)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sahagún, 18 de Noviembre de 1955.—  
El Alcalde, Felicitos Placer.

4834 Núm. 1322.—440,00 ptas.

### Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2  
de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Ceferino Fernández García, natural de Ollo-

niego (Asturias) hijo de José y Justa, fallecido en León en estado de casado con D.ª Severina Sagredo y sin dejar descendientes, el día 6 de Noviembre de 1954, cuya herencia reclaman D. Francisco Javier Bernardo y D.ª María del Amparo Justa Fernández García, como hermanos del mismo y la indicada viuda del causante, y en providencia de esta fecha, acordé la publicación de edictos conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que las personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en término de treinta días en este Juzgado reclamando lo que les conviniere.

Dado en León a trece de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—  
Emilio Villa.—El Secretario, Valentín Fernández.

4832 Núm. 1321.—88,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha admitió a trámite la demanda de juicio civil de cognición promovida a nombre de D. Recaredo Rellán González, sobre reclamación de cantidad, contra otros y D. Domingo López Lama, cuyo domicilio y paradero se desconocen y mandó que a este demandado se le emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley procesal, a fin de que en el plazo de seis días se persone en los autos, en cuyo caso se le concederán tres días para contestar la demanda en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no lo hace y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado anteriormente expresado, al que se advierte que en esta Secretaría obran las copias simples de la demanda y documentos presentados con ella, las que le serán entregadas al verificar su comparecencia.

Ponferrada, 4 de Octubre de 1955.—  
El Secretario, L. Alvarez.

4831 Núm. 1329.—52,80 ptas.

#### Cédula de citación

Por medio de la presente y cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. 2 de esta capital y su partido, se cita en forma al penado Jesús González González, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes hábiles a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta capital, para notificarle la suspensión de condena aplicada en la causa núme-

ro 138 de 1954, sobre lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso se dejarán sin efecto esos beneficios y cumplirá la pena impuesta.

León, ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—  
El Secretario, Francisco Martínez.

4586

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de las Llanas de Vegamián

#### ANUNCIO

Este Sindicato de Riego que me honro en presidir, en la sesión celebrada en el día veintitrés de Octubre último se acordó dejar sin efecto el nombramiento hecho por este Sindicato a favor de D. Leandro Nieto Peña y como auxiliares a sus hijos D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José M.ª Nieto Alba, por incumplimiento de su deber, los cuales habían sido nombrados para cobrar las exacciones a los morosos de esta Comunidad en fecha 1.º de Mayo del corriente año, acordando en la citada fecha nombrar agente ejecutivo para el cobro a los deudores morosos al presupuesto de la misma a D. Jacinto Fuentes Cabadas, vecino de León.

Lo que se hace público para conocimiento de dicho señor y del vecindario y partícipes en general.

Vegamián, 19 de Noviembre de 1955.—El Presidente del Sindicato, Marcelino García.

4792 Núm. 1324.—77,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa Manzanal de Cascantes y La Seca

Se convoca a los partícipes de las aguas de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la casa Escuela de Cascantes, el día dieciocho de Diciembre de 1955, a las tres de la tarde, para tratar el siguiente orden del día:

1. Dar cumplimiento al art. 50 de nuestras Ordenanzas.

2. Preguntas y proposiciones.  
Cascantes, a 26 de Noviembre de 1955.—El Presidente, Nicolás García.

4951 Núm. 1330.—41,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —